

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

REF. 080013110003 2019 00234 00

PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA

DEMANDANTE: ELVIRA ELENA SOLANO ZARATE

DEMANDADOS: LIDIA MARIA SOLANO ZARATE Y OTROS.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de los demandados de que se decrete desistimiento tácito con base en el numeral 2° del artículo 317 del C.G.P., y revisada el proceso se constata que la última actuación dentro del proceso data del 6 de marzo de 2020, cuando fue notificado por estado el auto de fecha anterior que dispuso señalar fecha para audiencia, mientras que la solicitud de desistimiento tácito fue presentada el 23 de julio de 2021, por lo que el Despacho decretará el desistimiento tácito, con base en lo normado en el numeral 2° del artículo 317 del Código General del Proceso, en razón a que el proceso ha permanecido inactivo por más de un año, contado desde el día siguiente a la última diligencia o actuación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho;

RESUELVE:

- 1.- Decretar el DESISTIMIENTO TÁCITO del presente proceso, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído y a lo establecido en el numeral 2° del art. 317 del C.G.P.
- 2.- Levántese todas las medidas cautelares que se hubiesen decretado dentro de sete asunto.
- 3.- Archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 192 Fecha: 25 de noviembre de 2021. Notifico auto anterior de fecha 24 de Noviembre de 2021.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b076fffd74a3043e9f94b2f918aec4458f13804dd74834ee215122d85f9dcc5d

Documento generado en 24/11/2021 02:00:32 PM

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**